



EXPEDIENTE NÚMERO 10-A/2010.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio OGE/UIP/UAIP/024/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, del diecisiete de marzo del año en curso y anexos que acompaña.- Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diez. -----

Téngase por recibido el oficio OGE/UIP/UAIP/024/2010, del diecisiete de marzo de la presente anualidad, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual envía a este Instituto, copia certificada del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (INFOMEX-Chiapas), por el recurrente **C. JESÚS LOZANO MOLINA**, del 10 (diez) de marzo de dos mil diez, constante de dos fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, constante de tres fojas útiles y copia certificada del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 420, constante de 04 fojas útiles.

Ahora bien, visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución del nueve de marzo de dos mil diez, emitida por la Unidad de enlace del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal; y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el artículo 48 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el





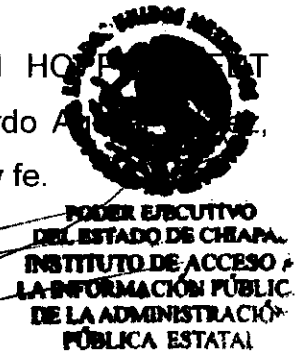
presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente 10-A/2010.

Asimismo, en atención a lo que señala el artículo 87 de la ley antes señalada, túrnese los autos a la ponencia del Consejero Licenciado Gildardo Arturo Domínguez Ruiz, a quien le correspondió el turno, para los efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico jesuslozano78@hotmail.com.

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado HERMANN HOYER PARIENTE, Consejero General, ante el licenciado Gerardo A. [redacted], Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.



El dieciocho de marzo de dos mil diez, se inicia el expediente número 10-A/2010, del índice de este Instituto. Conste.